Economía

El objetivo de Trabajo es reactivar la economía de golpe

Quiere recuperar millones de empleos cuando finalice la alarma

Regulación de empleo

Los ERTE justificados por

Covid-19 terminan cuando

acabe el estado de alarma

CINCO DÍAS

El decreto aprobado el viernes por el Consejo de Ministros y publicado el sá-bado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), impide que se considere justificado el despido objetivo derivado de la crisis económica y sanitaria provocada por el coronavirus. En la práctica, no obstante, no impide los despidos improcedentes, así que más que prohibir, encarece los despidos. Pero, además, introduce una dis-posición adicional, según la cual, los ERTE presentados por el Covid-19 terminan todos de golpe al acabar el estado de alarma. Así lo establece la nor-ma publicada en el BOE:

"Disposición adicional primera. Limitación de la du-ración de los expedientes temporales de regulación de empleo basados en las causas previstas en el artícu-lo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo. La duración de los expedientes de regulación de empleo autorizados al amparo de las causas previstas en el artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, no podrá extenderse más allá del periodo en que se

mantenga la situación ex-traordinaria derivada del Covid-19, entendiéndose, por tanto, que su duración máxima será la del estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara para la gestión de la situación de crisis sanitaria y sus posibles prórrogas. Esta limitación resultará aplicable tanto en aquellos expedientes respecto de los cuales recaiga resolución expresa como a los que sean resueltos por silencio administrativo, con inde-pendencia del contenido de la solicitud empresarial concreta". Ese artículo 22 se refiere

a los ERTE de suspensiones de contrato y reducciones de jornada por "fuerza mayor" debidos a pérdidas de actividad como consecuen-cia del Covid-19, incluida la declaración del estado de alarma, que impliquen "suspensión o cancelación de actividades, cierre tem-poral de locales de afluen-cia pública, restricciones en el transporte público v. en general, de la movilidad de las personas y/o las mercan-cías, falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad,



pide a un transeúnte en el paseo de la Rambla de Barcelona que se recluya en su casa. EFE

Los expedientes de regulación temporal afectan a tres millones de trabajadores

gentes y extraordinarias debidas al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo". El Gobierno admite que

la pandemia está teniendo un "impacto devastador" en el mercado laboral. Los ERTE rondan los dos millones de personas y los sindicatos denuncian que se ha destruido otro millón de empleos adicional. Con el final de todos los ERTE al mismo tiempo, lo que pre-tende es reactivar la ecosin embargo, será necesario que las circunstancias sani-

tarias lo permitan. El objetivo es lograr la tan ansiada recuperación en V tras un parón de actividad, que está destruyendo o suspendiendo millones de empleos. Eso supondría que esos millones de trabajos se recuperarían de golpe cuando el estado de alarma terminarán. Hay empresas que ya habían previsto du raciones de tres meses para los expedientes de regulación temporal de en

Prohibido

La norma introduce limitaciones a los despi dos. El artículo 2 : "Medidas extraordinarias para la protección del empleo. La fuerza ma-yor y las causas económicas, técnicas, organi zativas v de producción en las que se amparan las medidas de suspensión de contratos v reducción de iornada previstas en los artícu-los 22 y 23 del Real De-creto Ley 8/2020, de 17 de marzo, no se podrán entender como justificativas de la extinción del contrato de trabajo ni del despido"

Esta norma fue la primera que regulaba los ERTE por el Covid-19 y agilizaba los de suspensión de contratos y los de reducción de ior fue establecer mecanismos para asegurar que los contratos se mantu-vieran. El nuevo evita el fin de los trabajos temporales

La pandemia afecta ya a cerca de 700.000 personas de 175 países, con 32.000 muertos

CINCO DÍAS

El Covid-19 ha echado va raíz en 175 países del mundo, en todos los continentes, con cerca de 700.000 personas infectadas, de las que ha matado a cerca de 32.000, según los últimos datos de la Orga-nización Mundial de la Salud. La mayor incidencia ahora se concentra en Europa y en Estados Unidos. En el Viejo Continente hay ya 358.000 casos diagnosticados, con más de 22.000 muertos,

con incidencia muy notable en Italia y España (más información en la página 25). En EE UU, aunque la llegado más tarde, contabilizan ya 124.000 casos, con más de 2.200 fallecidos. Anthony Fauci, asesor del presidente de EE UU, Donald Trump, y director del Instituto de Aler-gia y Enfermedades Infeccio-sas desde 1984, ha alertado de que este país puede llegar a registrar 200.000 muertes y millones de infectados. En China, donde surgió

el virus y desde donde se ha



Donald Trump saluda ayer al mando del Navy Hospital USNS Comfort, en Norfolk, Virginia. REUT

expandido a todo el mundo poniendo a prueba la capa-cidad de los sistemas sanitarios, hay 82,360 infectados.

con 3.300 fallecidos.
El Gobierno italiano ha
anunciado este domingo que 756 personas han falle cido en las últimas horas en todo el país por el coronavi-rus hasta un total de 10.779 muertos y que el número de nuevos casos ha descendido ligeramente respecto a los del sábado, 5.217 fren-te a 5.974, para un total de 97.689 contagios. El repunte

de víctimas mortales es infe-rior al registrado del viernes al sábado, cuando se tuvo constancia de 889 nuevos

fallecimientos.

El número de casos de coronavirus en Alemania ha aumentado en 3.965 en las últimas horas en todo el país, que rebasa ya los 50.000 contagios –un total de 52.547– y arroja un balance de 389 fallecidos, según cifras oficiales publicadas el sábado. En Francia, con 37.575 afectados, los falleci-dos alcanzan los 2.314.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER Press Reader.com +1 604 278 4604